

800x90px

Espacio disponible para su publicidad

150x90px

Publicidad

www.elheraldodelhenares.es

www.elheraldodelhenares.es

150x90px

Publicidad

www.elheraldodelhenares.es

EL HERALDO

DEL HENARES

Portada Guadalajara Provincia España Mundo Universidad Economía Cultura Tecnología Opinión Cartas

Viernes 20 de Marzo de 2009



por Roberto Mangas - 13-03-09 17:15 - 0 comentarios

Apelan la sentencia que absolvía a familiares de internos de residencia de ancianos

[Les reclamaban 300.000 euros](#)

Los servicios jurídicos de la empresa Sergesa, adjudicataria de la gestión de la residencia pública La Alameda, en Azuqueca de Henares, ha recurrido ante el juzgado la sentencia que absolvía a los familiares de los ancianos que habían criticado el trato recibido en el centro.

Sergesa había demandado ante el juzgado de primera instancia número 33 de Madrid a estos familiares, cinco mujeres, integradas en la asociación Residencias Dignas, por entender que habían atacado su honor empresarial, motivo por el que pedía para ellas una condena de 300.000 euros.

El juzgado madrileño desestimó completamente la demanda, absolvió a las demandadas y condenó en costas a Sergesa, por lo que la empresa recurre ahora esta sentencia para que la Audiencia Provincial de Madrid cambie el fallo de la misma a su favor.

En dicho recurso, la adjudicataria de la gestión de la residencia La Alameda señala que la juez ha incurrido en errores a la hora de valorar las pruebas presentadas, al no tener en cuenta "una abundante prueba documental y videográfica donde constan las difamaciones vertidas (por las demandadas)".

Sergesa reseña en su recurso numerosos artículos de prensa y videos de programas de televisión, publicados y emitidos en los últimos meses, en los que se detallan aquellas expresiones que entiende son injuriosas para su honor empresarial.

Así, destacan titulares como "Una asociación denuncia la situación de abandono de los ancianos de La Alameda", o "Residencias Dignas pide a la Junta que se investigue lo ocurrido en La Alameda", entre decenas más de ellos.

Sergesa, en un recurso de 63 folios, asegura que reconoce la libertad de expresión, establecida por la Constitución Española, pero señala que "también existen por límites a este derecho: el derecho al honor, a la propia imagen y a la intimidad".

El juzgado de primera instancia número 33 de Madrid había absuelto a las demandadas al entender que los hechos denunciados por las mismas se habían mostrado veraces y que fruto de sus denuncias fue la decisión de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de aumentar el presupuesto de la residencia para contratar más personal.

La residencia de ancianos La Alameda, abierta en 2003 y con capacidad para 120 internos, la mayoría dependientes, es propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, quien le adjudicó la gestión a Sergesa por un plazo de 40 años.